



**BECAS NEBRIJA-SANTANDER  
PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA  
II SEMANA DE INICIACIÓN A LA  
INVESTIGACIÓN EN  
TECNOLOGÍAS DE  
RECUPERACIÓN DE ENERGÍA**

Bases de la convocatoria



UNIVERSIDAD  
**NEBRIJA**

## Becas Nebrija-Santander para la participación en la II Semana de Iniciación a la Investigación en Tecnologías de Recuperación de Energía

### Convocatoria 2019/2020

#### Bases

##### Preámbulo

Las cátedras Nebrija-Santander suponen una alianza entre la Universidad Nebrija y el Banco Santander, que permite profundizar en las investigaciones y en la imbricación social de la Universidad. Dedicadas a áreas estratégicas orientadas a la solución de los retos actuales de la sociedad, las cátedras Nebrija Santander tienen entre sus objetivos la promoción de la investigación que gire en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y las líneas del Plan Nacional de I+D+i: sociedades inclusivas, innovadoras y reflexivas; transporte ecológico y eficiente; liderazgo industrial y sociedades seguras.

En este contexto, la Cátedra Nebrija-Santander de recuperación de energía en el transporte de superficie promueve la segunda edición de la Semana de Iniciación a la Investigación, poniendo a disposición de un selecto grupo de estudiantes, diversos científicos y tecnólogos de reconocido prestigio para ayudarles a profundizar en las tecnologías y métodos de recuperación de energía aplicable al transporte de superficie.

En la II Semana de Iniciación a la Investigación, de cinco días de duración (del 8 al 12 de junio de 2020), estudiantes avanzados recibirán formación sobre tecnologías específicas, modelización, simulación y tratamiento de datos. Esta formación culminará con la realización guiada práctica de pilotos demostradores.

En esta edición, se profundizará en la tecnología termoeléctrica como una de las tecnologías que permite la conversión de energía térmica en eléctrica.

A lo largo de 40 horas se cubrirán los siguientes aspectos:

- Fundamentos básicos de la termoelectricidad.
- Modelos matemáticos y simulaciones de sistemas térmicos.
- Fundamentos de Simulink y Arduino.
- Prácticas con Arduino y Simulink.
- Desarrollo individual de unos prototipos demostradores de la tecnología termoeléctrica. Para ello la Universidad Nebrija proveerá a los alumnos de los medios necesarios.
- Elaboración en equipos de un proyecto de aplicación al transporte de superficie.

## 1.- Unidad Convocante

Vicerrectorado de Investigación.

## 2.- Tipos y número de becas

La Universidad Antonio de Nebrija convoca 20 becas para la asistencia a la II Semana de Iniciación a la Investigación en tecnologías de recuperación de energía.

La cátedra vinculada a esta convocatoria es la Cátedra Nebrija-Santander de Recuperación del Transporte en Energía de Superficie.

Estas becas se distribuirán de la siguiente forma:

- a) 16 becas para estudiantes de la Universidad Antonio de Nebrija.
- b) 4 becas para estudiantes de otras universidades, públicas y privadas, de ámbito nacional.

## 3.- Requisitos de los candidatos

Los candidatos que quieran formar parte del proceso de selección para participar en la II Semana de Iniciación a la Investigación Nebrija, deberán ser alumnos matriculados en el curso 2019/2020 en Grado de Ingeniería que se encuentre directamente relacionada con el ámbito de investigación en tecnologías y métodos de recuperación de energía aplicable al transporte de superficie, preferentemente de los últimos cursos, que tengan aprobadas todas las asignaturas correspondientes a su nivel académico en convocatoria ordinaria. Además, deberán disponer de conectividad para su acceso telepresencial a las actividades que se realizarán durante esta formación en modalidad síncrona (salvo cambios de última hora, se utilizará la plataforma TEAMS).

Para más información sobre los objetivos y actividades de las cátedras de investigación Nebrija-Santander, la persona interesada puede dirigirse a la web <https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/catedras-investigacion.php>.

## 4.- Obligaciones de los beneficiarios

Las personas que resulten beneficiarias de esta beca tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para ser beneficiario de la beca a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y la efectividad de las condiciones de la concesión de la beca.
- c) Cumplir con el programa formativo que se establezca para cada beca de la II Semana de Iniciación a la Investigación en tecnologías de recuperación de energía, y con su dedicación horaria en los términos acordados.
- d) Presentarán 2 trabajos, uno individual y otro de grupo.

#### 5.- Solicitudes y plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido desde la publicación de la presente convocatoria, el 12 de mayo de 2020, hasta el 1 de junio de 2020 (inclusive).

Las personas interesadas deberán enviar la documentación que se detalla a continuación a través del portal de becas del Santander <https://www.becas-santander.com/es>:

- Solicitud de participación en la Convocatoria de Becas para la participación en la II Semana de Iniciación a la Investigación en tecnologías de recuperación de energía + Carta de motivación para obtener la beca (Anexo I).
- Documentación académica acreditativa de los requisitos de participación (Estudiante de Grado en Ingeniería de últimos cursos de la titulación, así como acreditación de haber superado las asignaturas correspondientes a su nivel académico en convocatoria ordinaria).
- Fotocopia del DNI.
- Currículum actualizado del solicitante y experiencia previa en investigación, si la hubiera.

#### 6.- Procedimiento de concesión y criterios de evaluación

Una comisión formada por el director y la coordinadora de la cátedra y el investigador principal será la encargada de valorar los méritos de las personas candidatas. En la valoración de los méritos se respetarán los principios de igualdad, mérito y capacidad de los participantes.

La mencionada comisión emitirá una resolución en la que figurará la lista priorizada de las solicitudes valoradas, estableciendo la/s candidatura/s seleccionada/s en primer lugar.

Los criterios a valorar serán:

- a) Curriculum Vitae del solicitante.
- b) Expediente académico.
- c) Carta de motivación.

La comisión podrá en su resolución declarar desierta una convocatoria individualizada si, mediante informe razonado, ninguno de los candidatos elegibles resulta apropiado para la misma.

La gestión de la convocatoria se llevará a cabo a través de la página web de la Universidad Antonio de Nebrija, así como desde el portal de Becas Santander <http://www.becas-santander.com/>, a los efectos de facilitar el proceso de solicitud, agilizar la gestión y poner



a disposición de los candidatos información sobre los detalles de la convocatoria, sus requisitos y el estado del proceso.

Los candidatos seleccionados deberán enviar el documento de aceptación o renuncia de la ayuda –que a tales efectos les será facilitado-, a la dirección del Vicerrectorado de Investigación [catedras@nebrija.es](mailto:catedras@nebrija.es) en el plazo máximo de 10 días naturales. La no presentación del documento de aceptación en el plazo establecido se entenderá como renuncia a la ayuda (Anexo II).

La aceptación de la resolución implica el compromiso de cumplimiento de las condiciones previstas en la presente convocatoria. Si la persona candidata no envía la aceptación o el documento de no aceptación dentro del plazo indicado, se entenderá que renuncia a la beca, en cuyo caso esta podrá ser adjudicada a otro candidato.

Para la formalización de la ayuda, la persona beneficiaria deberá entregar en el plazo establecido en la Convocatoria, la documentación requerida. Las bajas que se produzcan por no haber concluido satisfactoriamente la formalización de la ayuda, podrán cubrirse con personas de la lista de reserva que existiera.

#### 7.- Protección de datos personales

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, los datos facilitados por los participantes serán tratados por la Universidad Antonio de Nebrija, con domicilio en Campus la Berzosa, Hoyo de Manzanares, 28240 – Madrid, correo electrónico [lopd@nebrija.es](mailto:lopd@nebrija.es) y teléfono 914521101. Datos del Delegado de Protección de Datos [DPO@nebrija.es](mailto:DPO@nebrija.es)

Los datos personales se tratarán para tramitar las solicitudes de participación en la convocatoria de becas y valorar los méritos de los candidatos que determinen su posible concesión. Sus datos serán publicados en la página web de la Universidad haciendo constar su condición de candidato inicialmente admitido o rechazado y, en su caso, como candidato seleccionado.

La base de este tratamiento es la ejecución de la presente convocatoria en la que participan los solicitantes, por lo que el suministro de los datos con este fin es obligado, no pudiéndose optar a las ayudas ofrecidas por la UNIVERSIDAD en caso contrario.

Los datos de los participantes serán publicados en la Web de la Universidad y en el Portal de Becas Santander, con la finalidad de garantizar la transparencia de la convocatoria, haciendo constar la condición de admitido, rechazado y en su caso de candidato seleccionado.

Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la convocatoria y se anuncie a los candidatos seleccionado y posteriormente, durante el tiempo que sea necesario para responder a las posibles responsabilidades legales nacidas como consecuencia de la participación en la convocatoria.



Tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, así como a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a su portabilidad. Ante cualquier eventual vulneración de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En caso de que se hayan facilitado los datos personales de un tercero, es su exclusiva responsabilidad haber obtenido previamente el consentimiento de esa persona para que sus datos sean tratados por la Universidad, debiendo haberle informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos.

#### 8.- Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de sus bases mediante la cumplimentación del formulario de solicitud de beca de la Universidad Nebrija.